

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA OFRECER UN GRADO DE DOBLE TITULACIÓN AL NIVEL DE LICENCIATURA EN EL ÁREA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y WESTERN NEW MEXICO UNIVERSITY

La Universidad Autónoma de Chihuahua, en lo sucesivo "LA UACH" de los Estados Unidos Mexicanos y Western New Mexico University, en lo sucesivo denominada "WNMU" de los Estados Unidos de América, en adelante denominadas "LAS PARTES";

CONSIDERANDO la importancia de la docencia e investigación interdisciplinaria sobre las diversas áreas del conocimiento científico.

ANIMADAS por el deseo de fortalecer los lazos de amistad y cooperación que existen entre ambas Partes;

INTERESADAS en fomentar el desarrollo de programas específicos de cooperación educativa y cultural;

Se sujetan a los siguientes Antecedentes y Cláusulas:

ANTECEDENTES

- I. Que en el mes de junio del año 2016, "LAS PARTES" celebraron un Acuerdo General de Colaboración Educativa, considerando la importancia de la docencia e investigación interdisciplinaria sobre las diversas áreas del conocimiento científico.
- II. Que en su Artículo 2º se establecieron modalidades de cooperación en áreas de interés de "LAS PARTES"
- III. Que en su Artículo 4º del citado instrumento, se estableció que el desarrollo de las modalidades descritas en el Artículo 2º, "LAS PARTES" celebrarían de forma conjunta Programas Específicos de Colaboración para cada caso concreto, a efecto de delimitar el alcance de los compromisos que tendrán cada una de "LAS PARTES".
- IV. En consecuencia, el presente Acuerdo tiene como sustento el citado Acuerdo General.

CLÁUSULAS

ARTÍCULO 1.- Objetivo: El objetivo de este Acuerdo Específico es establecer el marco legal para ofrecer un programa de Doble Titulación a Nivel de Licenciatura entre "LA UACH", y "WNMU", en el área de Licenciatura en Negocios Internacionales.

ARTÍCULO 2.- De los requisitos de horas crédito en ambas instituciones: Para obtener el grado académico de Licenciatura en Negocios Internacionales en "LA UACH", los alumnos participantes deberán cursar el programa académico, el cual comprende 9 semestres; con el fin de cumplir con los requisitos de horas de crédito y materias en ambas instituciones, "LAS PARTES" acuerdan que los participantes en este programa se registrarán como estudiantes de tiempo completo en "LA UACH" del semestre 1º al 4º

(Primero al Cuarto) y del 8° al 9° (Octavo al Noveno), y se registrarán en “WNMU” los semestres 5° al 7° (Quinto al Séptimo).

Para la equivalencia de materias para propósitos de transferencia de créditos, “LAS PARTES” se sujetarán a lo dispuesto en el APÉNDICE A. Dicha tabla muestra los cursos o materias necesarias para conceder un título de **Licenciado en Negocios Internacionales** por parte de “LA UACH” y el grado de **Bachelor of Business Administration (B.B.A.) in Management** por parte de “WNMU”.

“LAS PARTES” acuerdan transferir las clases requeridas para completar los mencionados programas de estudio en cada institución. Por tanto, para otorgar tales grados, “LA UACH” requerirá un mínimo de 298 créditos (49 Materias), mientras que “WNMU” requerirá un mínimo de 120 créditos.

ARTÍCULO 3.- Idioma de instrucción: El idioma de instrucción será Español para las clases tomadas en “LA UACH” y de Inglés para las clases tomadas en “WNMU”. Por lo tanto, los estudiantes deberán contar con documentos necesarios para acreditar el dominio de ambos idiomas

ARTÍCULO 4.- Transferencia de Créditos: Para los alumnos inscritos en este programa, “WNMU” acepta transferir las clases tomadas en “LA UACH” como parte del programa de **Licenciatura en Negocios Internacionales** y de manera similar “LA UACH” acepta transferir las clases tomadas en “WNMU” como parte del programa de **Bachelor of Business Administration (B.B.A.) in Management**, de acuerdo a lo que está establecido en el Apéndice A.

ARTÍCULO 5.- Requisitos de Ingreso y Egreso del Programa: De acuerdo a lo establecido en el Programa de Estudio de este Convenio, los estudiantes se matricularán como estudiantes regulares de tiempo completo (en “LA UACH” del semestre 1° al 4° y del 8° al 9°, y en “WNMU” de los semestres 5° al 7°), debiendo cumplir con los requisitos de ingreso y egreso de “LA UACH” y de “WNMU”, respectivamente.

“LAS PARTES” acuerdan someterse a lo dispuesto en el APÉNDICE B de este instrumento, el cual muestra los requisitos de ingreso y egreso de “LAS PARTES”. Asimismo, en cuanto a los requisitos de graduación o egreso de “LA UACH” se deberá incluir un período de Servicio Social que deberá ser completado durante el semestre 8° y 9°, de conformidad con la convocatoria que en su momento expida “LA UACH”.

Los participantes del programa deben cumplir con los requisitos de ingreso y egreso de acuerdo a las disposiciones de los reglamentos académicos de cada institución para el otorgamiento de los títulos estipulados en el artículo 2 de este Convenio.

ARTÍCULO 6.- Regulaciones Académicas: Para obtener el grado de “LA UACH” y de “WNMU”, los estudiantes estarán sujetos a todas las regulaciones académicas y de conducta vigentes en las instituciones correspondientes.

ARTÍCULO 7.- De los Cursos de Educación General: “LAS PARTES” acuerdan que los estudiantes que participan en este programa deberán completar los cursos de Educación



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

General estipulados en el programa de estudio de "WNMU". Hay varias modalidades para completar este requisito: podrán tomar clases presenciales o en línea si están disponibles durante su estancia en "WNMU". Otra opción es tomar estas clases en "LA UACH", las cuales podrán ser transferidas a "WNMU", previa autorización del jefe del departamento apropiado de "WNMU".

ARTÍCULO 8.- El intercambio de información: Debido a la necesidad de desarrollar informes institucionales y de acreditación, "LAS PARTES" acuerdan proveer oportunamente la información relacionada con el desempeño académico de los estudiantes. Los participantes otorgaran su consentimiento por escrito a "WNMU" y a "LA UACH" respectivamente para compartir el acceso a su información.

Además de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan proporcionar información oportuna sobre cualquier asunto relacionado con el desempeño académico y el comportamiento de los estudiantes durante su estadía en "WNMU" o en "LA UACH".

ARTÍCULO 9.- Costos: Los estudiantes de este programa se registraran y pagarán los costos de inscripción y/o colegiatura estipulados por cada institución, directamente a la "LA UACH" o a "WNMU", respectivamente (en "LA UACH" del semestre 1º al 4º y del 8º al 9º, y en "WNMU" de los semestres 5º al 7º).

Para efectos de la presente Cláusula, "LAS PARTES" establecen que los costos se determinarán de conformidad con el APÉNDICE C de este Convenio, el cual tiene una lista de todos los costos en que incurrirán los estudiantes que participen de este programa, los cuales serán únicamente responsabilidad de los estudiantes matriculados en este programa académico.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que los estudiantes serán responsables por el costo de transporte, manutención y vivienda.

ARTÍCULO 10.- Costos Específicos: Además de lo establecido en la Cláusula anterior y en el APÉNDICE C de este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan que entre los costos que los estudiantes incurrirán como resultado de su transferencia a "WNMU" son:

- I. Costo de solicitud de ingreso a "WNMU".
- II. Costo del registro SEVIS y trámite de visa de estudiante.
- III. Matrícula y cuotas: "WNMU" ofrecerá el costo de inscripción para residentes del estado de Nuevo México para un máximo de 30 estudiantes por semestre (ver tarifa actual de inscripción para residentes del estado). "LA UACH" a su vez ofrecerá el mismo costo para estudiantes de nacionalidad mexicana a los estudiantes de "WNMU" que participen en este programa.
- IV. Costo de Ficha para CENEVAL EXANI-II.
- V. Costo por semestre en "LA UACH".
- VI. Alojamiento, transporte y comida.
- VII. Seguro médico.
- VIII. Costo de examen de práctica del idioma Inglés "Accuplacer English practice test".



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ARTÍCULO 11.- Gestión Estudiantil y Regulaciones: Los estudiantes participantes en este programa deberán observar y mantener en todo momento los más altos estándares académicos, éticos, y profesionales acordando sujetarse a los códigos de conducta vigentes en la institución en la cual se encuentren cursando sus estudios.

ARTÍCULO 12.- Seguro médico: En concordancia con lo dispuesto en los Artículos 10 y 11 del Acuerdo General, “LAS PARTES” se asegurarán que los participantes del programa cuenten, a costo del interesado, con un seguro de gastos médicos de acuerdo a las políticas de cada institución, que cubra desde la fecha de salida de su ciudad hasta el regreso.

ARTÍCULO 13.- Vigencia: El presente Acuerdo Especifico tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser renovado, previa evaluación de los resultados, mediante acuerdo escrito de “LAS PARTES”.

ARTÍCULO 14.- Terminación Anticipada: Este Acuerdo puede darse por terminado anticipadamente por cualquiera de “LAS PARTES” mediante notificación por escrito a la otra parte con 90 días hábiles de antelación a la fecha de terminación anticipada. Si la terminación se produce después de que los estudiantes han sido admitidos y matriculados en el programa, los estudiantes ya inscritos tendrán el derecho de completar este programa académico, pero no se permitirá el ingreso de nuevos estudiantes.

ARTÍCULO 15.- Uso de Nombres y Logos de “LA UACH” y “WNMU”: Se acuerda que “LA UACH” y “WNMU” pueden usar sus nombres y logos, pero sólo para anunciar y reclutar estudiantes para este Programa, conservando todos los derechos de autor y publicaciones de todos los materiales utilizados en sus respectivas clases.

ARTÍCULO 16.- Enlaces: Todos los avisos se harán por escrito y se dirigirán a las siguientes personas:

WNMU: Miguel Vicens-Feliberty
Associate Dean of School of Business
vicensm@wnmu.edu

UACH: 1- Javier Martínez Morales
Director del Centro Universitario Parral
jmartinm@uach.mx
2- M.E.S. César Eduardo Gutiérrez Jurado
Coordinador de Servicios de Relaciones Internacionales
cjurado@uach.mx

ARTÍCULO 17.- Notificaciones: Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico y legal que deseen hacer “LAS PARTES” en virtud de este Acuerdo serán por escrito y al correo establecido en la Cláusula anterior. Un aviso se considerará efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora.

ARTÍCULO 18.- Propiedad intelectual: La propiedad intelectual que se derive de los trabajos que realicen conjuntamente "LAS PARTES" con motivo de este Acuerdo, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia de derechos de autor y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban "LAS PARTES" en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

"LAS PARTES" convienen que en las publicaciones de libros, revistas, carteles, conferencias, artículos, folletos, antologías, compilaciones, recopilaciones, etc., así como en la producción de discos compactos, cintas magnetofónicas, televisión, cine y cualquier otra forma de divulgación que con motivo del presente instrumento se realice en coautoría, los derechos patrimoniales corresponderán a ambas partes por igual.

Queda expresamente entendido que "LAS PARTES" podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de "LA UACH" y "WNMU", la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

ARTÍCULO 19.- Confidencialidad: En caso de que "LAS PARTES" se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto del presente Acuerdo se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerará como información confidencial:

- I. La que sea del dominio público;
- II. La que "LAS PARTES" tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente;
- III. Aquélla que siendo propiedad de "LAS PARTES" consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

"LAS PARTES" se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que ésta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

Artículo 20.- Obligación pública: Se acuerda expresamente que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad pública por daños y perjuicios que pudieran ser causados como consecuencia de un suceso fortuito o causa de fuerza mayor, en el entendimiento de que una vez superadas, las actividades se reanudarán en el patrón y los términos determinadas por “LAS PARTES”.

Artículo 21.- Relación laboral: “LAS PARTES” convienen que el personal designado por cada una para la ejecución de las actividades objeto del presente instrumento jurídico, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto, por lo que, recíprocamente se liberarán de cualquier responsabilidad que pudiese surgir sobre el particular y con relación al objeto del presente Acuerdo.

Artículo 22.- Invalidez: En caso de que algún Artículo del presente instrumento sea declarada inválida por autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

Artículo 23.- Encabezados: Los encabezados en cada una de los Artículos del presente Acuerdo serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada artículo, el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

Artículo 24.- Solución de Controversias: Este Acuerdo se realiza de buena fe en virtud de lo cual cualquier conflicto que pueda surgir con respecto a su interpretación, formalización y cumplimiento, será resuelto de mutuo acuerdo entre “LAS PARTES”.

Si el conflicto no puede resolverse después de un esfuerzo razonable por ambas partes, este acuerdo puede ser rescindido como se establece en el **Artículo 14 de este Acuerdo Específico**.

ARTÍCULO 25.- Disposiciones finales: Este acuerdo se revisará cada cinco (5) años según lo acordado por “LAS PARTES”.

Este acuerdo específico podrá ser modificado por consentimiento mutuo de “LAS PARTES”, formalizado mediante comunicación escrita como parte de un “Addendum” al convenio específico original, en el cual se debe especificar la fecha de entrada en vigor de tales modificaciones.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcances, lo firman por triplicado en inglés y español, siendo ambas versiones igualmente válidas el día 24 del mes de septiembre del año 2019, en la ciudad Chihuahua, estado Chihuahua, país México.



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Por
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Por
WESTERN NEW MEXICO UNIVERSITY

M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez
Rector

Dr. Joseph Shepard
Presidente

Dr. Carlos González Herrera

Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA OFRECER UN GRADO DE DOBLE TITULACIÓN AL NIVEL DE LICENCIATURA EN EL ÁREA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA WESTERN NEW MEXICO UNIVERSITY, CELEBRADO EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO. CONSTE.-----

Apéndice A

 DUAL DEGREE PROGRAM OFFERED JOINTLY BY
 SCHOOL OF BUSINESS, WESTERN NEW MEXICO UNIVERSITY, USA &

CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, MÉXICO
LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES / BACHELOR OF BUSINESS ADMINISTRATION (B.B.A.) IN MANAGEMENT

SEDE (SITE)	SEMESTRE (SEMESTER)	LACH - CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL			WSMU - SCHOOL OF BUSINESS			TOTAL
		MATERIA	CLAVE	CREDITOS	MATERIA	CODE	CREDIT HOUR	
LACH	Primera (First)	Aspectos Básicos de Contabilidad	E02-06	6	Principles of Managerial Accounting	ACCT 251	3	18
		Administración	ENM01-13	6	Introduction to Business	BSAD 160	3	
		Tecnologías y Manejo de la Información	E109-06	3	Computer Literacy	CMPN 111	1	
		Matemáticas Básicas	E105-06	5	Mathematics for Business Applications I	MATH 121	3	
		Sociedad y Cultura	E104-06	5	Statistics	SOC 101	3	
LACH	Segunda (Second)	Inglés I	I101	6	Composition and Rhetoric I	ENGL 101	3	18
		Universidad y Conocimiento	E203-06	3	Introduction to Philosophy	PHI 101	3	
		Introducción a la Filosofía	E101-06	3	Introduction to Political Sciences	POLS 201	3	
		Contabilidad Financiera	E102-06	6	Principles of Financial Accounting	ACCT 230	3	
		Cálculo Integral y Diferencial	E204-06	8	College Algebra	MATH 131	3	
LACH	Tercera (Third)	Idioma y Comunicación	E205-06	5	Communications	COMM 110	3	15
		Inglés II	I201	5	Composition and Rhetoric I	ENGL 101	3	
		Geografía Económica	E301-06	6	Composition and Rhetoric II	ENGL 102	3	
		Inglés III	I301	5	Principles of Marketing	MKTG 140	3	
		Introducción a la Mercadotecnia	ENM04-13	6	Principles of Macroeconomics	ECON 201	3	
LACH	Cuarta (Fourth)	Fundamentos de Macroeconomía	ENM01-13	8	Principles of Macroeconomics	ECON 202	3	15
		Negocios Internacionales	ENM01-13	8	International Business	BSAD 186	3	
		Fundamentos Fiscales	ENM03-11	4	N/A	N/A	0	
		Inglés IV	I401	5	Composition and Rhetoric II	ENGL 102	3	
		Contabilidad de Costos	ENM04-13	6	Cost Accounting	ACCT 333	3	
WSMU	Quinta (Fifth)	Desarrollo Empresarial	E801-06	4	Entrepreneurship I	BSAD 441	3	18
		Economía Internacional	E503-06	3	International Economics / Labor Economics	ECON 420 / ECON 450	3	
		Fundamentos de Derecho	E704-06	3	Legal environment (online)	BSAD 360	3	
		Inglés V	I501	5	Literature 205-225	ENGL 205 225	3	
		Antropología Cultural	LN1501-13	0	History	HIST 111	3	
WSMU	Sexta (Sixth)	Fundamentos de Finanzas	LN1503-13	0	Principles of Finance	FINA 370	3	15
		Investigación de Mercado	LN1402-13	6	Business research BSAD 441	BSAD 441	3	
		Promoción en los Negocios	LN1405-13	5	Entrepreneurship II	BSAD 360	3	
		Finanzas Comerciales Internacionales	LN1601-13	5	Money and Banking	FCIN 425	3	
		Desarrollo Sostenible	LN1602-13	6	Operations Management	MGMT 461	3	
WSMU	Septima (Seventh)	Publicidad y Promoción	LN1502-13	0	Business Research	MKTG 445 / MGMT 454	3	15
		Inglés de negocios	I601	6	Natural Sciences I	N/A	0	
		Derecho Internacional	E804-06	5	Principles of Management	MGMT 350	3	
		Administración Estratégica	E703-06	6	Politics & Strategy	BSAD 497	3	
		Análisis y evaluación de proyectos de inversión	E802-06	6	Intermediate Finance	FINC 471	3	
LACH	Octava (Eighth)	Finanzas comerciales internacionales	LN1701-13	6	Human Resources Management (online)	MGMT 452	3	3
		Comercio electrónico	LN1702-13	4	Consumer Behavior / Social Media Marketing	MKTG 341 / MKTG 316	3	
		Optativa		1	Organizational behavior (online)	MGMT 451	3	
		Optativa		1	Natural Sciences (Online)		0	
		Juris y liderazgo en los negocios	LN1801-13	5	Business Communication	BSAD 355	3	
LACH	Novena (Ninth)	Seminarios integrados de los negocios	LN1802-13	0	N/A	N/A	0	3
		Finanzas internacionales	LN1803-13	8	N/A	N/A	0	
		Optativa		1				
		Admnan	LN1703-13	5				
LACH	Diezma (Tenth)	Logística Internacional	LN1704-13	6				3
		Optativa		3	Management Information Systems	MIS	1	
		Optativa		5				
		Optativa		5				
				296				120

Apéndice B

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA EL TÍTULO DOBLE DE WNMU/UACH A NIVEL LICENCIATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL EN WNMU

Los siguientes son los requisitos generales de admisión para la WNMU para este programa. Cada estudiante de la UACH registrado en este programa en la WNMU requerirá ser admitido como estudiante regular de la WNMU de los semestres 5-7.

Lista de requisitos para completar antes de ser admitido por completo en la Western New Mexico University.

1. Solicitar la admisión. Completar la Solicitud de Admisión Estudiantil Internacional, que tiene un costo de \$30 USD.
2. Encontrar la solicitud en línea (wnmu.edu/applynow). Las fechas de nacimiento deben ser ordenadas sólo en formato mm/dd/aaaa. Para la admisión, el nombre (nombres y apellidos) debe ser ingresado en la solicitud como aparece en el pasaporte.
3. Enviar calificaciones oficiales. Enviar una transcripción oficial original de la UACH de los semestres 1-4, para la aceptación provisional y una transcripción original oficial de estos semestres en cuanto sea expedida por la UACH.
4. La WNMU requiere que el/la estudiante internacional de grado establezca dominio del Inglés por uno de los tres medios:
 - a. Una calificación de 500 o más en el examen TOEFL en la versión escrita, o una calificación de 61 o más en la versión de internet;
 - b. Una calificación de 21 o más en ACT English, o una calificación de 500 o más en SAT Verbal, Y una demostración de habilidades comunicativas adecuadas evaluada a través de una entrevista dirigida por una persona designada por el Vicepresidente de Asuntos Académicos; o ser exonerado por estudiantes de la UACH admitidos en este Programa de Doble Titulación.
 - c. Una calificación de 17-20 en ACT English, o una calificación de 430-490 en SAT Verbal, Y tres años de inglés de preparatoria con un Promedio General de 8 y una demostración de habilidades comunicativas adecuadas evaluada a través de una entrevista dirigida por una persona designada por el Vicepresidente de Asuntos Académicos (exonerado por estudiantes de la UACH admitidos en este Programa de Doble Titulación).
5. Asegurar el Seguro Médico Internacional para Estudiantes. La WNMU otorga una excelente cobertura para los estudiantes internacionales a través de una agencia de seguridad independiente. El costo es muy razonable (aproximadamente \$45 USD por mes) para estudiantes internacionales entre edades de 18-23. Ver la página web de la WNMU para actualizaciones en el costo.

6. Enviar las Transcripciones Oficiales de la Universidad. Las transcripciones necesitan ser traducidas al inglés y tener una tabla de referencia que convierta las calificaciones/descripciones a calificaciones con letras usadas generalmente en Estados Unidos. Algunos sistemas usan el siguiente ejemplo: A=excelente, B=muy bien, C=bien, D=deficiente, F=no acreditado
7. Aplicar para Vivienda/Residencia de Vida <http://wnmu.edu/residencelife>.
NOTA: Los estudiantes que han completado 24 o más horas semestrales universitarias proveerán sus transcripciones oficiales de la universidad traducidas al inglés, y que hayan sido evaluadas por un Servicio Independiente de Evaluación (afiliado a NACES) en caso de que se hayan completado los estudios universitarios en un colegio o universidad fuera de los EE.UU.

Siendo este un programa de Doble Titulación, la WNMU no requerirá de una transcripción del certificado de preparatoria, ni una copia oficial de un diploma, ya que la UACH verificará que todos los estudiantes ingresados a este programa hayan completado exitosamente su educación media superior, y hayan cumplido con todos los requerimientos de ingreso a la UACH.

Una carta oficial de la UACH acompañará la solicitud, declarando que el/la estudiante en cuestión ha sido admitido en el programa de Doble Titulación de la UACH/WNMU, en el área de Administración de Empresas y conocerá todos los requerimientos de entrada de la UACH. Además, la carta declarará que el/la estudiante ha cursado exitosamente los semestres 1 a 4 en la UACH y que ahora está listo para ser transferido a la WNMU por los semestres 5 a 7. Requisitos similares deberán cumplirse una vez que el/la estudiante complete este trabajo académico en la WNMU y sea transferido de vuelta a la UACH para los semestres 8 a 9.

REQUERIMIENTOS DE ADMISIÓN Y TITULACIÓN PARA LICENCIATURA DE DOBLE GRADO UACH/WNMU LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES/BACHELOR OF BUSINESS ADMINISTRATION (B.B.A.) IN MANAGEMENT

ADMISIÓN:

Obtener tu ficha a través del portal fichas.uach.mx, el costo de la ficha en Mayo 2018 es de \$890.00 M.N., el costo puede variar en los siguientes años.

Presentación de Examen CENEVAL EXANI-II durante las fechas previamente establecidas por UACH cada semestre, los postulantes serán aceptados de acuerdo a la puntuación obtenida, en estricto orden descendente, tomado en cuenta la capacidad de recepción de la unidad académica en cada periodo, la cual puede variar de ciclo en ciclo.

1. Acta de nacimiento
2. Certificado de Secundaria
3. Certificado de Bachillerato
4. CURP en tamaño carta
5. Examen médico y de sangre emitido por una instancia pública (Cruz Roja, Centro de Salud, etc.)
6. Acreditar el nivel 3 del examen de colocación del diplomado de Inglés

TITULACIÓN:

1. Solicitud de Examen Profesional.
2. Carta donde especifique la vía de titulación,
3. Copia de Liberación de Servicio Social (Legible) y tener completo el Carnet Cultural.
4. Solicitud de Certificado de Antecedentes Académicos.
5. Solicitud de la SEP (Firmada por ambos lados con tinta negra).
6. Acta de Nacimiento Original y Copia (recientes, no más de 6 meses).
7. Copia de CURP ampliada a tamaño carta.
8. Donación de un libro a la biblioteca, de acuerdo a la lista adjunta.

Apéndice C

COSTO DEL PROGRAMA EN WESTERN NEW MEXICO UNIVERSITY

1. Tarifa de aplicación (una tarifa única)
2. Tarifas de SEVIS y Visa
3. Matrícula: La WNMU garantiza matrículas estatales para un máximo de 30 estudiantes por semestre inscritos en este programa. La tarifa vigente de la matrícula estatal para otoño es de \$3,033.00 USD por 12 horas de créditos. El costo de la matrícula asciende anualmente por lo que la tasa real pagada variará basándose en la fecha de inscripción. Para actualizaciones: <http://admissions.wnmu.edu/tuition/>
4. Seguro Médico: Todos los estudiantes inscritos en la WNMU deben tener y/o comprar un seguro médico adecuado, este es un requerimiento de inmigración.
5. Pago: Los estudiantes pagarán por todos los gastos requeridos a cada universidad directamente.

COSTO DEL PROGRAMA EN UACH

1. El costo de la ficha es de \$890.00 M.N., el costo puede variar en los siguientes años.
2. El costo del semestre, llevando carga normal de 6 materias, es de \$3,950.00 M.N. la cual puede variar.